



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



"Servimos con
Integridad"

INVITACIÓN No. 04-2025

OBJETO	La Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima, requiere contratar la obra a todo costo (mano de obra y materiales) DIVISIÓN CORREDIZA SALÓN EMPRESARIAL L2 DEL CENTRO DE EVENTOS CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA UBICADAS EN LA CRA 3 CALLE 21 BARRIO BELEN - ESPINAL TOLIMA, de acuerdo a las cantidades, descripción actividad relacionado en anexo de esta invitación.
PLANOS	Los planos Adjuntos a la invitación.
DURACION DE LA OBRA	Un (1) MES APROX.
APERTURA DE LA INVITACION	Viernes 07 de febrero de 2025
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS	Martes 11 de febrero de 2025 Hasta las 05:30 p.m. enviando sus preguntas e inquietudes al correo contactenos@ccsurortolima.org.co
RESPUESTAS A PREGUNTAS	Miércoles 12 de febrero de 2025, publicación en página web.
FECHA DE CIERRE DE LA INVITACION	Jueves 13 de febrero de 2025 a las 5:30 p.m. Físicamente debe presentar en sobre cerrado en las oficinas ubicadas en la Cra. 3 calle 21 B Belén Espinal Tolima debidamente foliado. Observación: Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.
APERTURA DE SOBRES	Viernes 14 de febrero de 2025 a las 09:00 a.m.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Viernes 14 de febrero de 2025
PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADO	Lunes 18 de febrero de 2025
COLABORADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO	ALBA LUCIA AQUITE Directora administrativa y financiera Teléfono 2485377 ext. 115 aaquite@ccsurortolima.org.co

SECCIÓN 1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1 NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO	Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro
--	--

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con
Integridad"*

		mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrolla las funciones señaladas en el Artículo 2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.
1.2	NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION No.260 del 29 de Julio de 2015 (REGIMEN PRIVADO).
1.3	NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS	Los recursos con los que la Cámara de comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1.4	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CAMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.
1.5	CAMBIO DE REGULACIÓN	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.6	LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Espinal - Tolima

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331



1.7	<p>ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO</p>	<p>El texto de la presente invitación a proponer y de todas sus adendas serán remitidos vía correo electrónico, dentro de la cual se cumplirán las siguientes etapas:</p> <p>a. Apertura: E0s el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes (Viernes 07 de febrero de 2025).</p> <p>b. Etapa de observaciones o preguntas: Desde la fecha de apertura y hasta el Martes 11 de febrero de 2025 Hasta las 05:30 p.m, enviando sus preguntas e inquietudes al correo contactenos@ccsurortolima.org.co los interesados podrán formular preguntas por escrito a la Cámara sobre esta invitación a proponer. La Cámara dará respuesta antes del cierre por escrito y publicará las preguntas y respuestas en la página Web, a las observaciones que sean presentadas en tiempo.</p> <p>c. Respuestas a preguntas: Miércoles 12 de febrero de 2025, publicación en página web.</p> <p>d. Cierre: Momento límite para presentar propuestas (Jueves 13 de febrero de 2025 a las 5:30 p.m.) Físicamente debe presentar en sobre cerrado en las oficinas ubicadas en la Cra. 3 calle 21 B Belén Espinal Tolima debidamente foliado. Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.</p> <p>e. Apertura de Sobres y Evaluación de las propuestas: Es la etapa en la que la Cámara verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos oferentes que resultaron habilitados. En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad (Viernes 14 de febrero de 2025 a las 09:00 a.m.)</p> <p>f. Publicación y notificación de resultado: Es la etapa en la que la Cámara informará a los oferentes el resultado del proceso de evaluación (lunes 18 de febrero de 2025)</p> <p>g. Adjudicación/No adjudicación: La adjudicación podrá ser total o parcial. La Cámara podrá declarar</p>
-----	---	--



	desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.
--	--

SECCIÓN 2. CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1	VIGENCIA DE LA OFERTA.	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación
2.2	ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a las oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso de que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
2.3	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.4	SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331



2.5	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.	<p>Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. IMPORTANTE: El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado ‘Código de Ética ‘y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.</p> <p>http://www.ccsurortolima.org.co/Ley-de-Transparencia/</p>
2.6	OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.	<p>No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000 En cumplimiento de lo establecido en la ley 1150 de 2007, deben acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.</p>
2.7	PRESENTACIÓN DE OFERTA.	<p>Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna, para obtener este documento.</p> <p>Adicionalmente, <u>la oferta deberá presentarse debidamente foliada y en sobre cerrado, y radicada por medio físico</u> (ventanilla Única) en la CRA 3 CALLE 21 B/ Belén Espinal Tolima, donde funciona la sede administrativa de la Cámara de Comercio. Observación: Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.</p>

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331





2.8	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato. • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación. • En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación. • Cuando la propuesta sea parcial o incompleta.
2.9	OBJETO DE LA INVITACION A CONTRATAR	<p>La invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA. La CCSOT podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles oferentes.</p>

SECCIÓN 3. REQUISITOS HABILITANTES

3.1	REQUISITOS JURÍDICOS	<p>CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.</p> <p>En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.</p> <p>Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.</p>
-----	-----------------------------	--

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con
Integridad"*

		<p>La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales. En el evento de encontrarse reportado algún oferente, se declarará inadmisibles su propuesta.</p> <p>Los oferentes que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de comercio, su oferta no será tenida en cuenta.</p> <p>No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la "reevaluación de proveedores" haya sido categoría C insuficiente. En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.</p> <p>Se excluyen consorcios y uniones temporales</p> <p>Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:</p> <p>3.1.1 Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica participante.</p> <p>3.1.2 Matricula Mercantil: Estar matriculados en la cámara de comercio del domicilio principal y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles, cuando esté obligado legalmente a ello.</p> <p>3.1.3 Fotocopia del certificado actualizado del RUT</p> <p>3.1.4 Cédula de Ciudadanía: Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.</p> <p>3.1.5 Paz y salvo de Seguridad social o certificación de que esta cumplimiento con esta obligación.</p> <p>La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de</p>
--	--	--

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331



		los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.
3.2	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	<p>La labor a contratar debe ser ejecutada directamente por el oferente que acredita la experiencia.</p> <p><u>Las ofertas deberán contener un índice</u> donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.</p> <p>3.2.1 Carta de presentación de la propuesta: Debe contener en forma clara:</p> <p>a) Valor total y forma (condiciones) de pago</p> <p>b) El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. Si no es responsable de IVA deberá manifestarlo.</p> <p>c) El plazo para la ejecución de la obra.</p> <p>d) La propuesta debe contener características técnicas requeridas en esta invitación.</p> <p>El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tener en cuenta la oferta para evaluación.</p>
3.3	EXPERIENCIA	<p>Experiencia del oferente</p> <p>El oferente podrá ser persona natural o jurídica.</p> <p>En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse (ver anexo descripción de actividades).</p> <p>a. EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>Los oferentes deben contar con experiencia mínima certificada de (5) años (para el efecto acreditará la ejecución de por lo menos de 2 contratos que incluya las actividades objeto de la presente invitación (ver descripción de actividades).</p>

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331



		<p>b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (CERTIFICADA) El oferente debe demostrar una experiencia mínima que corresponde al cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <p>La experiencia específica debe ser acreditada mínimo en tres (3) certificados de contratos. La experiencia específica podrá acreditarse con certificados de contratos ejecutados con objeto de CONSTRUCCION CONSTRUCCION muros y cielorrasos en sistema liviano y ELABORACIÓN de divisiones Metálicas con aislante acústico y otros; en calidad de contratista y/o con contratos propios ejecutados por el oferente individual.</p> <p>Nota 1: NO será válida la experiencia de mantenimiento y otros parecidos. Se deberá acreditar única y exclusivamente la experiencia relacionada con la construcción y elaboración.</p> <p>Nota 2: Para las personas jurídicas Cuyo objeto social sea en obras (ver descripción de actividades muros y cerramiento sistema liviano, instalación de vigas, riel en piso) con experiencia mayor o igual a cinco (5) años.</p> <p>En caso de persona jurídica que no se haya constituido con anterioridad al tiempo solicitado pero que tenga un tiempo de constitución mayor o igual al 80% y alguno de los socios cumpla con experiencia mayor o igual a la solicitada, se considera que cumple con la experiencia general. En caso de persona jurídica S.A.S con único socio que no tenga el tiempo de experiencia total después de constituida, pero que el único socio haya adquirido la experiencia como persona natural, se homologa la experiencia solicitada.</p> <p>Observación: No se admitirán auto certificaciones, salvo que presente licencias de construcción.</p>
--	--	---



SECCIÓN 4. CRITERIOS PONDERANTES

<p>4.1</p>	<p>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>4.1.1 El proponente, deberá acreditar una capacidad de organización. Se refiere al organigrama operativo. El requerimiento mínimo de personal que se describe a continuación, teniendo en cuenta las especialidades que forman parte del contrato: Para empezar mínimo a obrar debe contar por lo menos con el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) ayudantes (experiencia mínima de 1 año en el objeto contractual, se acredita con certificación). <p>Si durante la ejecución del contrato se hace necesario que el contratista cambie a una o varias de las personas aquí requeridas, este(os) deberá(n) cumplir con todos los requisitos mínimos solicitados y será aprobado por los supervisores del contrato, con una antelación de mínimo de 3 días hábiles a la realización del cambio del personal.</p> <p>Independientemente del personal mínimo solicitado y dependiendo de la actividad que se adelante, el CONTRATISTA se obliga a poner a disposición TODO el personal profesional, de apoyo y de mano de obra no calificada, para dar soporte a las diferentes actividades que se adelanten, sin que genere costos adicionales a los especificados en la oferta.</p> <p>Nota 1: Todo el personal sin excepción debe contar con certificación de trabajo en alturas para la suscripción del acta de inicio, la cual su inobservancia dará lugar a que se liquide de manera unilateral el contrato sin que haya lugar a ninguna clase de indemnización.</p> <p>4.1.2 Programa de inversión del anticipo. El oferente deberá presentar una programación de inversión del anticipo, propuesto para la ejecución del objeto de la presente invitación.</p> <p>Nota 2: Obtendrá 0 puntos, las propuestas que no presenten el organigrama operativo y la no presentación de la programación de inversión de anticipo será motivo de descalificación de la propuesta.</p>
------------	---	---

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331



4.2	CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD	La propuesta debe contener características técnicas requeridas en esta invitación, de acuerdo con las cantidades, descripción actividad relacionado en anexo de esta invitación.
4.3	PROPUESTA ECONÓMICA	<p>Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje.</p> <p>La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que las mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta.</p> <p>El proponente deberá detallar todos los costos y gastos inherentes de la ejecución de los servicios y detallada en su propuesta.</p>

SECCIÓN 5. EVALUACION

5.1	PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	<p>Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.</p> <table border="1" data-bbox="706 1239 1461 1543"> <thead> <tr> <th>FACTORES HABILITANTES</th> <th>PUNTAJES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAPACIDAD JURÍDICA</td> <td>Admisible/No Admisible</td> </tr> <tr> <td>ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</td> <td>Admisible/No Admisible</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> <td>Admisible/No Admisible</td> </tr> </tbody> </table>	FACTORES HABILITANTES	PUNTAJES	CAPACIDAD JURÍDICA	Admisible/No Admisible	ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Admisible/No Admisible	EXPERIENCIA	Admisible/No Admisible
FACTORES HABILITANTES	PUNTAJES									
CAPACIDAD JURÍDICA	Admisible/No Admisible									
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Admisible/No Admisible									
EXPERIENCIA	Admisible/No Admisible									
5.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Calificación de las propuestas. En esta fase la Cámara calificará las propuestas HÁBILES y les otorgará el respectivo puntaje, posteriormente seleccionará al oferente que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:								

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331



		FACTORES PONDERANTES	PUNTAJES
		CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD (Descripción de actividades)	30
		CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	30
		PROPUESTA ECONÓMICA (Valor)	40
		TOTAL	100
		<p>Observación 1: La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.</p> <p>Observación 2: Para ser considerado en el proceso de selección de esta invitación privada, los participantes deberán obtener un puntaje mínimo de 70 puntos en la fase de calificación. Solo aquellos que alcancen o superen el puntaje mínimo podrán avanzar a la siguiente fase del proceso (adjudicación).</p>	
5.3	EMPATE Y NEGOCIACIÓN	<p>Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota.</p> <p>Una vez aplicados los criterios de evaluación establecidos, en caso de que la propuesta seleccionada sea la de mayor precio o sea la única propuesta habilitada, se podrá proceder a una</p>	



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con
Integridad"*

		negociación con el oferente con el fin de reducir su oferta económica. El objetivo es alcanzar una solución que sea beneficiosa para ambas partes, manteniendo la calidad y condiciones del servicio o producto ofrecido.
5.4	DECLARATORIA DESIERTA	La declaratoria de desierto de la presente invitación procederá cuando: a) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. b) Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica o económica dentro de los parámetros de la invitación. c) Ninguno de los proponentes supera el puntaje mínimo requerido en los presentes términos. Dentro del mismo término de selección, LA CÁMARA por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Proponente, podrá declarar desierto el respectivo proceso cuando ninguno de los proponentes cumpla, o cuando no se hayan presentado propuestas para el proceso de selección. No obstante, lo anterior, LA CÁMARA se reserva el derecho de adjudicar o no, el presente proceso en forma total o parcial, o en su defecto declararlo desierto, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación o indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el respectivo proceso. La declaratoria de desierto se enviará a todos los interesados con lo cual se entenderán notificados en la presente Invitación. Podrá igualmente declarar desierto el proceso cuando después de realizar el análisis jurídico y técnico de las propuestas presentadas, determine que ninguno de los proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisfacer.

SECCIÓN FINAL. SELECCIÓN Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

6	SELECCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	La Cámara de Comercio decidirá sobre la propuesta presentada dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia de la
---	--	---

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co



7	GARANTÍAS PARA EL CONTRATO	<p>Cámara, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.</p> <p>El CONTRATISTA se obliga para con LA CAMARA a constituir pólizas de garantía a favor de la cámara Expedida (a favor de entidades particulares), que ampare los siguientes eventos.</p> <p>7.1 Cumplimiento: Equivalente al 20% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración y tres (3) meses más.</p> <p>7.2 Salarios y prestaciones sociales: Equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más.</p> <p>7.3 Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a su duración y dos (2) meses más.</p> <p>7.4 Buen manejo de anticipo: Por un monto del 100% del anticipo ofrecido y por el tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más.</p> <p>7.5 Calidad y Estabilidad de la obra: Equivalente al 30% del valor total de la obra con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la entrega de la obra..</p> <p>NOTA: LA FECHA DE EXPEDICION DE LAS POLIZAS DEBE SER IGUAL AL INICIO DE LA VIGENCIA O ACTA DE INICIO.</p>
8	CONDICIONES DE PAGO	<p>La forma de pago será de la siguiente manera:</p> <p>a. Un anticipo del (50%) del valor total del contrato, previa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Suscripción del contrato y acta de inicio de obra. 2) Haber constituido y entregado a la Cámara las garantías exigidas para este contrato y haber obtenido la aprobación de las mismas por parte de la Cámara. 3) Entregar factura electrónica o cuenta de cobro. 4) Elaborar y entregar plan de manejo de anticipo.



		<p>5) Sustentar ante el supervisor y los demás que convoque el contratante el cronograma de actividades, presupuesto y plan de manejo de anticipo.</p> <p>b. El excedente, es decir el otro cincuenta por ciento (50%) será conforme al avance de la obra. El contratista deberá en cada uno de los cortes, anexar la respectiva factura o cuenta de cobro, acompañada de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 2) Pago de aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes y de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003. <p>Autorización de descuentos. El contratista autoriza a la Cámara desde la firma del contrato, para que descuenta de los pagos pendientes, cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, garantías no cumplidas o para aplicación de multas.</p>
--	--	---